

Artículo 1.-El señor Manuel Arsenio Ureña, queda designado Presidente del Consejo Directivo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), vacante.

Artículo 2. El Ing. Mauricio Estrella, queda designado Miembro del Consejo Directivo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), en sustitución del señor Manuel Arsenio Ureña.

Artículo 3.- El Ing. Mateo E. Espaillat Tavares, queda designado Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), en sustitución del Ing. Miguel Angel Hernández Gobaira.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 276-91 que designa a la señora Camelia Heroína Pérez Méndez, Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 276-91

VISTA las recomendaciones de la Liga Municipal Dominicana y del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé;

VISTA la terna sometida por el Partido Reformista Social Cristiano;

VISTA la Ley No. 3455 sobre Organización Municipal del 21 de diciembre de 1952, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Camelia Heroína Pérez Méndez, queda designada Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, en sustitución del señor Braudilio Terrero Medrano (dimisionario).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 277-91 que otorga plenos poderes al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores Lic. Joaquín Ricardo, para firmar el Acuerdo entre la Inter Aide y el Gobierno de la República Dominicana, para el establecimiento de una Oficina de la Organización en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 277-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Licenciado Joaquín Ricardo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los plenos poderes correspondientes para suscribir en nombre y representación del Gobierno de la República Dominicana, el Acuerdo entre la Inter Aide y el Gobierno de la República Dominicana para el establecimiento de una oficina de la Organización en el país.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer